



RESISTENCIA,

22 SEP 2023

**VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E13-2023- 14685-Ae, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3478/23, se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición en la Dirección de Vialidad Urbana, para cubrir el siguiente cargo:

**Carrera Personal Universitario**

- a) Un (1) Cargo Clase XVIII – Jefe de Departamento II – C.E.I.C. N° 5 – C.U.OF. N° 46.-

Que se verificó la nómina de inscriptos para cubrir el siguiente cargo: **Carrera Personal Universitario:** a) Un (1) Cargo Clase XVIII – Jefe de Departamento II – C.E.I.C. N° 5 – C.U.OF. N° 46, constatándose la presentación de una (1) aspirante, la Ing. Candela Anahí NAVARRO KRILICH, D.N.I. N° 34.431.392, quien ha cumplimentado con el puntaje mínimo establecido en el Art. 17 de la Reglamentación de Concurso vigente;

Que por Actas de Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, el Jurado declara como ganadora en el cargo: a) Clase XVIII – Jefe de Departamento II – C.E.I.C. N° 5 – C.U.OF. N° 46, a la Ing. Candela Anahí NAVARRO KRILICH, D.N.I. N° 34.431.392 con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 85,00 puntos y se aconseja al Señor Administrador General emitir la correspondiente Resolución;

Que conforme las facultades conferidas por la Ley N° 153 - A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR,** Ganadora del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo en la Dirección de Vialidad Urbana, en el cargo: a) Clase XVIII – Jefe de Departamento II – C.E.I.C. N° 5 – C.U.OF. N° 46, a la Ing. Candela Anahí NAVARRO KRILICH, D.N.I. N° 34.431.392.-

**ARTÍCULO 2°: PROMOVER,** a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo: a) Clase XVIII – Jefe de Departamento II – C.E.I.C. N° 5 – C.U.OF. N° 46, a la Ing. Candela Anahí NAVARRO KRILICH, D.N.I. N° 34.431.392, teniendo derecho la misma de percibir las retribuciones que le correspondiere.-

**ARTÍCULO 3°: RATIFICAR,** a la agente promovida en el artículo 2°, todas las bonificaciones que venía percibiendo en forma mensual, normal y habitual, detalladas en Planilla Anexa.-

**ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la diferencia de haberes existente a la agente mencionada en los artículos anteriores en su carácter de titular del cargo cubierto como ganadora, a partir de la fecha de la

*Dra. Andrea Natalia Solich  
Directora de Secretaría General  
D.V.P.*

*Maria Viviana Minicucci*  
A/C Dpto. Gestión Administrativa  
Dccion. de Secretarías General  
D.N.I. 26.968.176

*Ing. Hugo Alberto Varela*  
Administrador General  
D.V.P. - CHACO

4148

ES COPIA

...///



PROVINCIA DEL CHACO -  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la  
Democracia en la República Argentina".-

///...

presente Resolución.-

**ARTÍCULO 5°:** La erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.-

**ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE,** tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal), Administración, Vialidad Urbana, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y A.S.A.VI.CH. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

*Dra. Andrea Natalia Sollich*  
Directora de Secretaría General  
D.V.P.

**RESOLUCIÓN N° 4148 /**  
SJB

*Maria Viviana Minicucci*

Maria Viviana Minicucci  
A/C Dpto. Gestión Administrativa  
Dccion. de Secretana General  
D.N.I. 26.968.176

*Hugo Alberto Varela*  
Ing. Hugo Alberto Varela  
Administrador General  
D.V.P. - CHACO

ES COPIA





PROVINCIA DEL CHACO -  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la  
Democracia en la República Argentina".-

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° 4148 /

**NOMINA DE AGENTES PROMOVIDOS Y BONIFICACIONES QUE VENÍAN PERCIBIENDO**

*Dra. Andrea Natalia Solich*  
Directora de Secretaría General  
D.V.P.

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	BONIFICACIONES
1	NAVARRO KRILICH, Candela Anahí	34.431.392	Presentismo – Dedicación – Título Universitario – Desarraigo – Viático de Campaña – Productividad – Riesgo de Vida - Incompatibilidad.-

*Maria Viviana Minicucci*  
A/C Dpto. Gestión Administrativa  
Dccion. de Secretana General  
D.N.I. 26.968.176

ES COPIA



*Ing. Hugo Alberto Varela*  
Administrador General  
D.V.P. - CHACO

## CONCURSO INTERNO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

DIRECCIÓN: VIALIDAD URBANA  
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO II  
C. E. I. C N°: 5 - CLASE: XVIII – UN (01) CARGO  
CARRERA: PERSONAL UNIVERSITARIO  
EXPEDIENTE: E13-2023-14685-AE

### ACTA

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho (08:00) horas, en la sede de la DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO; se constituye el Jurado designado según Resolución N° 3478/2023, integrado de la siguiente manera: por la Dirección de Vialidad Provincial el Arq. Javier Luis SALINAS PINAT y la Arq. Claudia Beatriz TERENGHI y por el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia del Chaco los Sres. Carlos Daniel MACHUCA y Marcelo BRIZUELA MARTÍNEZ y la Dra. Natalia Carolina CAVIA; para la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir la vacante que se detalla en el título cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución mencionada. -----

En primer lugar, se verifica la nómina de inscriptos, constatándose la presentación de una (01) aspirante, quien es la agente Candela Anahí NAVARRO KRILICH, D.N.I. N° 34.431.392, Legajo Personal N° 340, con dependencia en la Dirección de Vialidad Urbana, quien reúne las condiciones de admisibilidad requeridos en los Anexos I y II – A de la Resolución N° 3478/2023. -----

Revisada y controlada la documentación presentada por el postulante, se asigna el puntaje según lo especificado en el Acta de Comisión Paritaria Provincial N° 386/11, homologada por la Resolución N° 2189/11, con el siguiente resultado: -----

### EVALUACIÓN

#### 1- Ing. Candela Anahí NAVARRO KRILICH

##### I. ANTECEDENTES.

I.a-TITULO:	50,00 Puntos
I.b-ANTIGÜEDAD:	07,00 Puntos
I.c-CURRICULUM:	06,00 Puntos
Cursos de perfeccionamiento:	02,00 Puntos
Trabajos especiales:	01,00 Puntos
Promedio de Calificación del Personal:	03,00 Puntos
I.d- REEMPLAZO C.C.T. N° 572/09:	07,00 Puntos
<b>PUNTAJE SUB TOTAL I:</b>	<b>70,00 Puntos</b>

PUNTAJE TOTAL I: 70,00 Puntos x 0.40 = **28,00 Puntos**

##### II. OPOSICION.

PUNTAJE SUB TOTAL II: 95,00 Puntos

PUNTAJE TOTAL II: 95,00 Puntos x 0,60 = **57,00 Puntos**

Arq. Javier L. Salinas Pinat  
Director de Vialidad Urbana  
D.V.P. CHACO

CAVIA, Natalia C.  
Sec. Política Vial y Est.  
DNI: 23.685.649  
S.T.V.CH.

Arq. Claudia B. Terenghi  
A/c. Dirección de Planificación  
Vial - D.V.P.

Brizuela Marcelo  
Sec. Pol. STVP

MACHUCA Carlos Daniel  
Secretario General  
DNI: 27.586.002  
S.T.V.P.CH.

### III. PUNTAJE TOTAL FINAL:

De acuerdo con los pasos cumplidos, se desprende que el Puntaje Total Final obtenido por el aspirante responde al siguiente detalle: -----

PUNTAJE TOTAL I. ANTECEDENTES:	28,00 Puntos
PUNTAJE TOTAL II. OPOSICIÓN:	<u>57,00</u> Puntos

<b>PUNTAJE TOTAL FINAL:</b>	<b>85,00 Puntos</b>
-----------------------------	---------------------

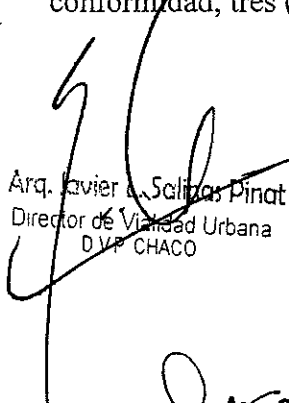
### CONCLUSIONES

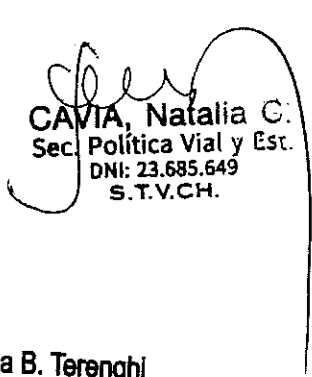
La evaluación del concursante que ha sido considerada, supera el Puntaje Mínimo exigido para el Ítem I. ANTECEDENTES y el Ítem II – OPOSICIÓN, que se ha realizado en forma Escrita y Oral, según "Reglamentación de Concursos" vigente. -----


Consecuentemente se considera el resultado del Puntaje Total Final precedente, y se declara ganadora del presente Concurso a la Ing. Candela Anahí NAVARRO KRILICH, con un puntaje total final de OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (85,00) Puntos. -----

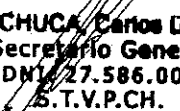
Por tal motivo, este Jurado aconseja al Señor Administrador General, emitir la respectiva Resolución otorgando la Titularidad del Cargo Concursado a la agente **Candela Anahí NAVARRO KRILICH**, D.N.I. N° 34.431.392. -----


Siendo las doce (12:00) horas, se da por finalizada el presente Acta, firmando en señal de conformidad, tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
Arq. Javier A. Salinas Pinat  
Director de Vivienda Urbana  
D.V.P. CHACO

  
CAVIA, Natalia C.  
Sec. Política Vial y Est.  
DNI: 23.685.649  
S.T.V.CH.

  
Butruello Marcel  
Sec. Adj. S.T.V.P

  
MACHUCA Carlos Daniel  
Secretario General  
DNI: 27.586.002  
S.T.V.P.CH.

  
Arq. Claudia B. Terenghi  
Vc. Dirección de Planificación  
Vial - D.V.P.